



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 21 /2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref. Nota Electrónica N° 7457/2024.-

Ushuaia, 15 de agosto de 2024

Sra. Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir informe del Director de Análisis e Información Territorial, respecto a lo solicitado por Nota N° 11/204 - Asunto 51/2024 del registro de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, tramitado a través de la Nota N° 7457/2024.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

Dra. Daiana FREIBERGER
CONCEJALA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D:

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Celeste E. MENDOZA
Administrativa- Leg. 4162
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en forma
digital y/o firmada digitalmente

2024 – Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

**Ref.: Nota N° 11/2024 - Comisión Permanente
de Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante – Asunto 51/2024**

SRA. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL:

En respuesta a lo solicitado mediante nota de referencia, ingresada al Departamento Ejecutivo como **Nota Electrónica MUS-N-7457-2024**, cumpla en informar que la asignación del nombre “Del Recodo” para la calle mensurada que corre entre los Macizos 47, 48 y 49 de la Sección J **no resulta factible**, ya que tal denominación pertenece a la calle mensurada que corre entre los Macizos 121, 122 y 123 de la misma Sección. Vale en este punto aclarar que las trazas de estas calles no corresponden al mismo barrio, ni son contiguas.

INFORME D. A. e I. T. N° 13/2024.

USHUAIA, 9 de agosto de 2024.


Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA